



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210020300

Obre en autos la Nota Devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral – Tolima. (pág. 9-11)

Por otro lado, vista la solicitud de medidas cautelares que antecede y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Decretar el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada dentro del Proceso Ejecutivo con radicado 11001310303720200027800 que cursa en el JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, instaurado por ACEROS MAPA S.A. contra LBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON-PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA -PRISPMA LTDA.. Límitese la medida a la suma de \$ 70.000.000, oo m/cte. *Oficiese*

NOTIFÍQUESE, (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe12c222f036d40d24bb0a8ba89f78b9ca32967ad862a4114a176bed2b3222c9**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>